



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 74/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Habiendo sido adoptado Acuerdo por el Pleno de esta Corporación en su Sesión Ordinaria de 20 de Diciembre de los corrientes, acuerdos de imposición de las Tasas por prestación de servicios de Voz Pública y de Instalación de espectáculos, barracas y puestos de venta ambulante, así como aprobación inicial de las correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados, el texto de la citada ordenanza.

Serranillos, a 20 de Diciembre del año 2.011.

El Alcalde, *Illegible*.